



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL PLENO
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, CELEBRADA A LAS DOCE
HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA,
CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC,
APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta 04/2025 de este Cuerpo Colegiado.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/697/2025, recibido el siete de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/703/2025, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/708/2025, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/710/2025, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/714/2025, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

- VIII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número U-TICS/661/2025, U-TICS/771/2025 y DRM/692/2025, recibidos el tres, seis y catorce de noviembre de dos mil veinticinco, signados por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, respectivamente, por guardar relación entre sí.
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/614/2025, recibido el dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.
- X. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el siete y once de noviembre de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.

I. Verificación del quórum

| | |
|---|----------------|
| Lcdo. Sergio Pérez George, Presidente del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | - - - - - |
| Mtro. Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | Presente - - - |
| Mtro. Raymundo Amador García, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | Presente - - - |
| Lcda. Edna Oded Pérez García, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | Presente - - - |
| Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra, integrante del Órgano de Administración Judicial. - - - - - | Presente - - - |



COMITÉ DE ADQUISICIONES

| | |
|---|-------------------------|
| Licenciado Dagoberto Torres López, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- | ----- Presente ----- |
| Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- | ----- Presente ----- |
| Lcda. Marcela Sánchez García, Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- | ----- Presente ----- |
| Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial, con voz. ----- | ----- Presente ----- |

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado, cinco con derecho a voz y voto, y cuatro, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en el acuerdo X/07/2025, del Pleno del Órgano de Administración Judicial.

En uso de la palabra, el Presidente dijo: En razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan; para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRM/765/2025 y DRM/766/2025, signados por la Jefa de Recursos Materiales. APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO II/05/2025. Lectura y aprobación del acta
04/2025. -----**

Se da lectura al acta 04/2025 de este Cuerpo Colegiado, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

**G ACUERDO III/05/2025. Oficio número
DRM/697/2025, recibido el siete de noviembre de dos mil
veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos
Materiales. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, respecto del servicio de mantenimiento a los elevadores que dan servicio al edificio sede de Ciudad Judicial, la Directora del Departamento de Recursos Materiales, informa que el contrato PJET/AD/005/2025, fenece el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, en ese sentido la representante legal de la empresa Verkerhr Elevadores con quien se tiene celebrado dicho contrato, remite la propuesta de mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026, y en atención a las características técnicas de los equipos en mención, se sugiere contratar con la misma empresa, sin embargo, remite tres propuestas para llevar a cabo la contratación.

En atención a lo anterior, toda vez que la propuesta y cotizaciones que se adjuntan al oficio de cuenta, son respecto del servicio de mantenimiento a los elevadores que dan servicio al edificio sede de Ciudad Judicial para el Ejercicio Fiscal 2026, y en razón de que a la fecha no se ha autorizado y otorgado el presupuesto de Egresos al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala para dicho ejercicio, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnarlo a las Presidentas de las Comisiones de Recursos Materiales y Obras Públicas, y Recursos Contables, Financieros y Humanos, para que, una vez que se otorgue



el Presupuesto al Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte del Congreso del Estado, y atendiendo a los montos que de él se desprendan para realizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de adjudicación que señala el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala (Licitación Pública, Invitación cuando menos a tres personas o Directa), informen a este Cuerpo Colegiado, a través de que procedimiento se deberá adquirirse dicho servicio, las razones o algún caso de excepción por las que deba adquirirse con la misma empresa, hecho que sea, se acordará lo procedente.

3. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales para que en conjunto con las Presidentas de las Comisiones descritas, inicien con el procedimiento correspondiente, respecto del mantenimiento a los elevadores de referencia.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales para su conocimiento y seguimiento, en vía de reiteración a las Presidentas de las Comisiones de Recursos Materiales y Obras Públicas, y Recursos Contables, Financieros y Humanos, para los efectos conducentes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/05/2025. Oficio número DRM/703/2025, recibido el doce de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, remite la propuesta del formato para realizar las solicitudes de bienes y servicios, incluyendo requisiciones mensuales de papelería, consumibles de computación y material de limpieza, así como mantenimiento y servicio vehicular, para efectos de su aprobación, de igual

forma anexa video institucional, solicitando se dé a conocer a las áreas administrativas y jurisdiccionales para la aplicación del mismo.

En atención a lo anterior, y a fin de que se tenga un mejor control respecto de los requerimientos que se realizan día a día ante el área de Recursos Materiales, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, formato y video de cuenta.
2. Autorizar el formato presentado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, a través del cual, todas las áreas del Poder Judicial del Estado, deberán realizar las solicitudes de bienes y servicios, incluyendo requisiciones mensuales de papelería, consumibles de computación y material de limpieza.
3. Autorizar el formato presentado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, a través del cual, todas las áreas del Poder Judicial del Estado, deberán realizar las solicitudes de mantenimiento y servicio vehicular.
4. Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, para que, con apoyo del Encargado del Almacén del Poder Judicial, den a conocer dicho formato y video a todas las áreas del Poder Judicial del Estado.
5. Instruir a la Contraloría interna del Poder Judicial, para la elaboración y actualización de los Manuales de organización de procedimientos.

Comuníquese lo anterior, a la Jefa del Departamento de Recurso Materiales, al Encargado del Almacén y al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO V/05/2025. Oficio número

DRM/708/2025, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, informa el estado que guarda el inventario respecto de tóner marca XEROX, modelo Versalink C625, para impresoras multifuncionales, por lo que se requiere la adquisición de tres juegos de dichos tóners para abastecer las impresoras y las áreas puedan funcionar lo que resta del año e inicio del dos mil veintiséis, para ello presenta tres cotizaciones:

| PROVEEDOR 1 INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GRUP S.A DE C.V | | PROVEEDOR 2 EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y MÁS | | PROVEEDOR 3 COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A DE C.V | |
|---|-----------------|--|-----------------|--|-----------------|
| PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| \$3,799.00 | \$11,397.00 | \$2,678.00 | \$8,034.00 | \$5,720.43 | \$17,161.29 |
| \$3,799.00 | \$11,397.00 | \$4,355.00 | \$13,065.00 | \$6,683.75 | \$20,051.25 |
| \$3,799.00 | \$11,397.00 | \$4,355.00 | \$13,065.00 | \$6,683.75 | \$20,051.25 |
| \$3,799.00 | \$11,397.00 | \$4,355.00 | \$13,065.00 | \$6,683.75 | \$20,051.25 |
| SUBTOTAL | \$45,588.00 | SUBTOTAL | \$47,229.00 | SUBTOTAL | \$77,315.04 |
| IVA 16% | \$7,294.08 | IVA 16% | \$7,556.64 | IVA 16% | \$12,370.41 |
| TOTAL | \$52,882.08 | TOTAL | \$54,785.64 | TOTAL | \$89,685.45 |

De las que se advierte que, el costo más favorable asciende a la cantidad de \$52,882.08 (Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.) con IVA.

En atención a lo anterior, y a efecto de no paralizar las actividades que se realizan en las áreas que solicitan dichos tóners, resulta procedente su adquisición.

Ahora bien, tomando en consideración las cotizaciones que remite la Jefa del Departamento de Recursos Materiales para dicha adquisición, las cuales no rebasan el monto autorizado en el artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de

Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, para llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa; en ese sentido, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 68 fracciones XVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 2, 10, 22 fracción III, 38 fracción I, 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, con el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, este Cuerpo Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la adquisición de los tóner solicitados a través del **procedimiento de adjudicación directa**, con la persona moral Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V., por la cantidad de \$52,882.08 (Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100) con IVA incluido, por ser la más baja, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso autorizado para efectuar el pago correspondiente.
4. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales, incluir los tóner, tomando en consideración el total de las impresoras con las que se cuentan respecto del Ejercicio Fiscal 2025, mismos que no están considerados en el contrato, y obtenerlas para la adquisición de consumibles de computación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Comuníquese lo anterior a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero



COMITÉ DE ADQUISICIONES

del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar.

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/05/2025. Oficio número

DRM/710/2025, recibido el catorce de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IV/04/2025 de este Cuerpo Colegiado, referente al suministro, remplazo y puesta en marcha del generador eléctrico, y el suministro, reemplazo e instalación de sistema transfer, para atender la problemática en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, ubicado en calle 10, número 3102, Colonia la Loma Xicohténcatl, Tlaxcala; la Jefa del Departamento de Recursos Materiales presenta las cotizaciones respectivas, no sin antes recalcar que a la fecha no existe un contrato de comodato del inmueble en mención, por lo que pone a consideración de este Cuerpo Colegiado si es procedente que el Poder Judicial realice las acciones necesarias para su atención, o en su caso, se instruya a quien corresponda para realizar las gestiones correspondientes para obtener el Comodato en cita.

A efecto de atender la problemática en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, este Cuerpo Colegiado, entablará pláticas con el Director de Recursos Materiales del Gobierno del Estado, a efecto de resolver la problemática en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, respecto de la energía eléctrica, manteniendo informado a este Cuerpo Colegiado.

En atención a lo anterior, y toda vez que, no se tiene contrato de comodato del inmueble en cita, este Cuerpo Colegiado se

encuentra imposibilitado para realizar adquisición al respecto, dado que sería objeto de observación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 bis y 45 Quáter 61 y 72 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con este Cuerpo Colegiado, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado, a efecto de obtener el contrato de comodato del inmueble ubicado en calle 10, número 3102, Colonia la Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, que alberga las instalaciones del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/05/2025. Oficio número
DRM/714/2025, recibido el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales informa que, derivado del cierre del año fiscal 2025, previendo las actividades que realiza el personal administrativo y jurisdiccional, solicita la autorización para la adquisición de 300 agendas 2026, mismas que serán distribuidas entre el personal de este ente Público, de acuerdo a las actividades que desempeñan, conforme al listado anexo, asimismo adjunta evidencia fotográfica de la propuesta de diseño y cotizaciones,



cuyo costo más favorable asciende a la cantidad de \$55,680.00
(Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
con IVA.

| PROVEEDOR 1 RUPERCALI PUBLICIDAD Y MARKETING | | PROVEEDOR 2 INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GRUP S.A DE C.V | | PROVEEDOR 3 GRUPO LK1 | |
|--|--------------|---|--------------|--------------------------|--------------|
| PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| \$160.00 | \$48,000.00 | \$165.00 | \$49,500.00 | \$185.00 | \$55,500.00 |
| SUBTOTAL | \$48,000.00 | SUBTOTAL | \$49,500.00 | SUBTOTAL | \$55,500.00 |
| IVA 16% | \$7,680.00 | IVA 16% | \$7,920.00 | IVA 16% | \$8,880.00 |
| TOTAL | \$55,680.00 | TOTAL | \$57,420.00 | TOTAL | \$64,380.00 |

En atención a lo anterior, tomando en consideración la carga de trabajo que existe en los Órganos Jurisdiccionales, respecto al desahogo de las diversas diligencias y audiencias que llevan a cabo todos los días, las cuales son señaladas con la debida antelación, por ello, surge la necesidad de llevar un adecuado registro de las mismas, para mejorar la organización, ya que les permitirá planificar sus tareas, priorizando las actividades propias del servicio en beneficio de los justiciables; en consecuencia, resulta procedente la adquisición de las 300 agendas 2026.

Ahora bien, tomando en consideración las cotizaciones que remite la Jefa del Departamento de Recursos Materiales para dicha adquisición, las cuales no rebasan el monto autorizado en el artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, para llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa; en ese sentido, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 68 fracciones XVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1, 2, 10, 22 fracción III, 38 fracción I, 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

Tlaxcala, con el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, este Cuerpo Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar que la adquisición de 300 agendas 2026, a través del **procedimiento de adjudicación directa**, con la persona física Carlos García Romero, por la cantidad de \$55,680.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, por ser la más baja, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso autorizado para efectuar el pago correspondiente.

Comuníquese lo anterior a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar.

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/05/2025. Oficios número U-TICS/661/2025, U-TICS/771/2025 y DRM/692/2025, recibidos el tres, seis y catorce de noviembre de dos mil veinticinco, signados por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, signados por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administradores, respectivamente, informan del cumplimiento de los contratos



COMITÉ DE ADQUISICIONES

de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de octubre de dos mil veinticinco, en los términos siguientes:

| CONTRATO No. | PERSONA FÍSICA/MORAL | SERVICIO | OBSERVACIONES |
|-----------------------|--|---|--|
| PJET/AD/007-2025 | Seguridad privada Guns 8 ^a S.A. de C.V. | Seguridad y Vigilancia | Cumplió parcialmente (derivado del incidente de denuncia por robo) |
| PJET/LPN/005- 2025 | Esteban Paúl Hernández | Jardinería y Limpieza | Cumplió en tiempo y forma |
| PJET/LPN/010- 2025 | Esteban Paúl Hernández | Adquisición de Material de Limpieza y artículos Sanitizantes | Cumplió en tiempo y forma |
| PJET/LPN/002- 2025 | Innovación In Solutions and Services Grup, S.A. de C.V. | Papelería y Material de Oficina | Cumplió en tiempo y forma |
| PJET/LPN/007- 2025 | Comercializadora Fet, S.A. de C.V. | Material de Cómputo y Consumibles de computación | Cumplió en tiempo y forma |
| PJET/LPN/008- 2025 | Pixsoft, S.A. de C.V. | Impresión Administrada | Cumplió en tiempo y forma |

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se tiene por presente a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administradores de los contratos, respectivamente, rindiendo los informes de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de octubre de dos mil veinticinco, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado,

para constancia y efectos legales a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/05/2025. Oficio número D-TIC/614/2025, recibido el diecisésis de octubre de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informa el antecedente de la contratación del servicio de Proxy con la empresa INTEVAL S.A. de C.V., el cual ha sido proporcionado de manera continua durante los últimos tres años; sin embargo, derivado de la Ejecución del Proyecto Ejecutivo de Hiperconvergencia, implementado durante el presente ejercicio, el Poder Judicial del Estado, cuenta ahora con la infraestructura tecnológica necesaria para brindar los servicios de seguridad, almacenamiento y conectividad de red; en consecuencia, refiere que a partir de la entrada en operación de dicha infraestructura, ya no es necesario adquirir el servicio anteriormente proporcionado por la empresa INTEVAL S.A. de C.V., generando con ello, un ahorro estimado de \$ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en gasto anual.

En atención a lo anterior, y tomando en consideración que, con la Ejecución del Proyecto Ejecutivo de Hiperconvergencia, el Poder Judicial del Estado, cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para brindar los servicios de seguridad, almacenamiento y conectividad de red; por lo que resulta innecesaria la continuidad de la contratación del servicio externo de Proxy Reverse proporcionado por la empresa INTEVAL. S.A. de C.V., y su conclusión generaría un ahorro estimado de \$ 165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en gasto anual; en ese sentido y a fin de verificar las cláusulas del contrato que se tiene con dicha empresa y



COMITÉ DE ADQUISICIONES

verificar la posibilidad de dar por concluido el mismo, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quater, 61 y 68 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, realice a la brevedad la revisión del contrato respecto del servicio de Proxy Reverse que se tiene con la empresa INTEVAL. S.A. de C.V., e informe a este Cuerpo Colegiado, a fin de determinar si es procedente dar por concluido el mismo, de manera inmediata.

Comuníquese lo anterior, a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/05/2025. Escritos recibidos el siete y once de noviembre de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - -
Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, el Jefe del Departamento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informa a este Cuerpo Colegiado, los hechos suscitados el seis de noviembre de dos mil veinticinco, respecto del robo de partes de su vehículo al interior del estacionamiento asignado a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, que laboran al interior del edificio sede de esta Ciudad Judicial, mismos que hizo del conocimiento tanto de la empresa de seguridad y vigilancia del edificio, como al 911, por ello, solicita la reparación del daño por parte de la empresa con quien se tiene contratados los servicios de seguridad y vigilancia, anexa evidencia fotográfica, así como copia de la denuncia por robo de autopartes que presentó ante la autoridad competente.

En atención a lo anterior, tomando en consideración que los hechos que se informan a este Cuerpo Colegiado respecto del robo de autopartes al vehículo del servidor público que nos ocupa, sucedieron en su horario laboral y dentro del estacionamiento destinado para los vehículos de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado que laboran en el edificio sede de esta Ciudad Judicial, con fundamento en los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los escritos y anexos respectivos.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, a efecto de dar seguimiento a los escritos presentados por el servidor público que nos ocupa, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, y a través de ella, a la empresa "Seguridad Privada Guns 8^a S.A. DE C.V.", así como al servidor público afectado, para su conocimiento. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO XI/05/2025. Oficio número DRM/765/2025, recibido el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa de Recursos Materiales. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales refiere que, con motivo de la temporada decembrina y a efecto de que el edificio sede de Ciudad Judicial cuente con decoración navideña y se lleve a cabo la encendida del árbol, solicita se autoricen los gastos que derive para llevar a cabo el mismo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XXXI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación al artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la celebración del festejo navideño y encendido del árbol con sus respectivas adquisiciones, teniendo como tope presupuestal la cantidad de \$200,000.00 para el edificio sede de Ciudad Judicial, con cargo a la partida 3821 "Gastos de orden social" del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, instruyendo para tal efecto a la Jefa de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso necesario en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Jefa de Recursos Materiales y en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero el Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/05/2025. Oficio número

~~DRM/766/2025, recibido el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa de Recursos Materiales.~~

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al oficio número PTSJ/1286/2025, de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, con el que realiza diversos requerimientos para llevar a cabo su informe anual de actividades, la Jefa de Recursos Materiales solicita atentamente se autorice los gastos que deriven para llevar a cabo el mismo.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XXXI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación al artículo 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar los gastos que deriven para llevar a cabo el informe anual de actividades de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, teniendo como tope máximo presupuestal la cantidad de \$250,000.00 pesos cero centavos, moneda nacional, instruyendo para tal efecto a la Jefa de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso necesario en la partida 3821 "Gastos de orden social" correspondiente del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Comuníquese esta determinación a la Jefa de Recursos Materiales y en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero el Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las quince horas cuarenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Yalina



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcdo. Sergio Pérez George

Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Sonia Lilian Rodríguez

Becerra
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. Germán Mendoza

Papalotzi
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcda. Edna Oded Pérez García

Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

*Con voto
particular*

Mtro. Raymundo Amador García
Integrante del Pleno del Órgano
de Administración Judicial del
Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. Dagoberto Torres López

Contralor del Poder Judicial del
Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez

Tesorero del Poder Judicial del
Estado

Lcda. Yalina Domínguez Carro

Secretaria Ejecutiva del Pleno del
Órgano de Administración Judicial

Lcda. Marcela Sánchez García

Directora Jurídica del Poder
Judicial del Estado.

